

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 27 de agosto de 2001

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Oruro en vigencia en su Art. 47 referido a las atribuciones del H. Consejo Universitario en el ámbito académico señala: "... 3) Crear nuevas facultades o institutos o clausurar los existentes temporal o definitivamente por razones técnica, pedagógicas, económicas o disciplinarias. 4) Aprobar o modificar los reglamentos internos de las facultades, institutos o reparticiones administrativas, los planes de estudio, métodos de enseñanza, sistemas de examen, programas y horarios que se formularen por los organismos competentes ..."

Que las diferentes unidades académicas de la Universidad deben en todo momento y circunstancia utilizar los nombres con los que han sido creadas o han sido autorizados por la máxima instancia del gobierno universitario.

Que en la gestión 1984, el Honorable Consejo Universitario determinó elevar al POLITÉCNICO UNIVERSITARIO a la jerarquía de FACULTAD TÉCNICA nombre con el cual esta unidad académica ha venido desarrollando sus actividades.

Que las autoridades de la Facultad Técnica, en el último tiempo, han ejercitado acciones de hecho tales como colocar un letrero en el frontis de su edificio principal cambiando el nombre de su unidad académica al de FACULTAD DE TECNOLOGÍA, aspecto que ha sido observado por otras unidades académicas por tratarse de una acción incorrecta y al margen de las disposiciones vigentes en la Universidad.

Por tanto, SE RESUELVE:

PRIMERO

Disponer que todas las unidades académicas de la Universidad Técnica de Oruro (facultades, carreras, departamentos, programas, áreas, menciones) mantengan en el marco de sus actividades administrativas, académicas y de relacionamiento con otras unidades de la propia Universidad u de otras del interior o exterior de la República, los nombres con los que han sido creadas o en su caso aquellos que han sido expresamente autorizados por el Honorable Consejo Universitario.

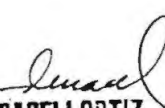
SEGUNDO

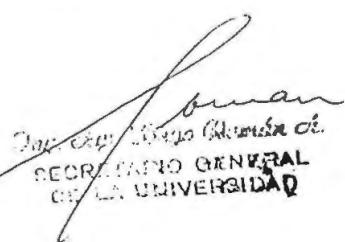
Instruir a las autoridades de la Facultad Técnica retirar, a la brevedad posible, el letrero de Facultad de Tecnología colocado en el frontis del edificio principal de esta unidad facultativa por no ser el que corresponde en el marco de la normatividad vigente en esta Universidad.

TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente determinación a todas las autoridades facultativas y particularmente a las autoridades de la Facultad Técnica.

Hágase conocer, cúmplase y archívese


ING. RUBEN MEDIRACELI ORTIZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD